



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00573676-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN 21 CARGOS CPE.

---

**VISTO:**

El EX-2020-00573676- -NEU-DESP#SAPPE (Expediente N° 8120-003402/2019) del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que atento a las solicitudes de creación de cargos de Maestros Especiales de Música y Plástica, presentadas por establecimientos de Nivel Primario e Inicial del Sistema Educativo Provincial, y cargos administrativos de las Escuelas Provinciales de Arte ante las necesidades del Ciclo Lectivo 2020;

Que se ha procedido al análisis de las Planillas de Organización Anual, las que muestran la proyección matricular del Período Escolar 2020 de distintos establecimientos educativos, determinando fehacientemente la carga horaria necesaria;

Que se requiere la creación de los cargos solicitados por los distintos establecimientos con el fin de satisfacer la demanda existente;

Que, ante la habilitación de nuevas secciones de grado, es necesario adecuar las plantas funcionales con el fin de posibilitar que los alumnos reciban los estímulos semanales correspondientes a las áreas estético - expresivas;

Que los establecimientos deben contar con la mínima planta funcional administrativa pedagógica para dar inicio a su vida institucional;

Que todos los cargos solicitados pertenecientes al Nivel Primario cuentan con el aval de las Supervisiones de Música Nivel Inicial, Primario y Especial y Plástica Nivel Primario;

Que todos los cargos solicitados pertenecientes al Nivel Medio y Superior cuentan con el aval de la Supervisión de Escuelas de Arte;

Que la Dirección General Modalidad Artística, previo análisis de la situación de cada unidad educativa, sugiere dar curso a lo requerido para satisfacer las necesidades planteadas;

Que mediante Resolución N° 0132/2020 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, de Veintiún (21) cargos en la planta funcional de

diversos establecimientos educativos;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0132/2020.

**Artículo 2°:** CRÉANSE, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2020, Veintiún (21) cargos en la planta funcional de los establecimientos que se detallan en el **IF-2021-00002305-NEURELINS#MED** que forma parte del presente Decreto.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a la partida: JUR.09; SA.02; U.O.01/03/05/06/09/10; PRG.031; SUBP.005; FIN.03; FUN.04; SUBF.05; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°:** DETERMÍNASE que a través de la Dirección General Modalidad Artística del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dése intervención al Boletín Oficial y archívese.-